



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE ALBANIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBANIA
NIT: 800.121.084-1
DANE: 183029000619
RESOLUCION I.E.A. 06



(08 DE OCTUBRE DE 2025)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 001-SAMC-2025”

El Rector de la Institución Educativa Albania, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Administrativa **No. 05** del 25 de septiembre de 2025, la Institución Educativa Albania, ordenó la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No 001-SAMC-2025**, correspondiente a: **CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA INFANTIL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBANIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA** de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos y pliegos, mediante Convocatoria Pública, con publicación de los Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación.
2. Que durante el término estipulado en el cronograma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad recibió dos solicitudes para limitación a MIPYMES Municipal.

N. °	OFERENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)
1	JOHN JAIRO GARCIA CALDERON
2	MARLEN VASQUEZ VALENCIA

3. Que el día 02 de octubre de 2025, presento propuesta el siguiente oferente:

N. °	OFERENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)
1	JOHN JAIRO GARCIA CALDERON

4. Que mediante informe de evaluación de fecha 03 de octubre de 2025, se consolido de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
JOHN JAIRO GARCIA CALDERON	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONSOLIDADO
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Que, analizada la Oferta Económica, se verifico que el proponente **JOHN JAIRO GARCIA CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía **11.221.644 de Girardot**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
6. Que el día, 08 de octubre de 2025, se realiza adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **001-SAMC-2025**.

Página 1 de 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE ALBANIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBANIA
NIT: 800.121.084-1
DANE: 183029000619



7. Que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015, se debe seleccionar el ofrecimiento más favorable a la entidad, el cual recae en consecuencia, en la propuesta presentada por el citado proponente.
8. Que, en consecuencia, de lo anterior, el señor rector de la Institución Educativa Albania, adjudica el presente proceso al proponente **JOHN JAIRO GARCIA CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía **11.221.644 de Girardot**, por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 53.507.683,00) MCTE**, incluido IVA, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
9. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001-SAMC-2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA INFANTIL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBANIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos y pliegos, mediante Convocatoria Pública, con publicación de los Pliegos de Condiciones en el Portal Único de contratación, al oferente **JOHN JAIRO GARCIA CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía **11.221.644 de Girardot**, quien presentó la oferta, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 53.507.683,00) MCTE**, la cual se ajusta al presupuesto y por esta razón, éste será el valor del contrato.

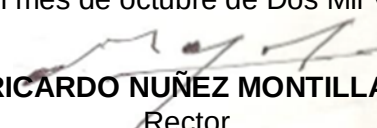
ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co, para el conocimiento y control de la ciudadanía en general y notifíquese a la **JOHN JAIRO GARCIA CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía **11.221.644 de Girardot**.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por carácter irrevocable y por mandato expreso de la ley, de conformidad con la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del rector de la Institución Educativa Albania del municipio de Albania, Caquetá, a los ocho (08) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).


RICARDO NUÑEZ MONTILLA
Rector